

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley n° 25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, órgano de control de la Ley n° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

www.jus.gob.ar/datos-personales.aspx